

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19082 RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Argüelles», en Madrid.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para modificar una subestación, v cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», a modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 132/20 KV. denominada «Argüelles», situada en Madrid, calle Buen Suceso, número 7. Las características principales de la modificación son las siguientes:

Transformación en lugar de los dos transformadores de 80 MVA autorizados, se instalarán tres transformadores de 40 MVA cada uno, de relación 132 ± 19 por 100/16,5 KV. En un futuro se podrá sustituir el devanado de 16,5 KV. por otro de igual potencia y 22 KV. de tensión nominal.

Parque a 132 KV al instalarse los transformadores, es necesario ampliar una celda a esa tensión, por lo que queda constituido por siete celdas, de las que tres serán de alimentación, tres para alimentación de transformadores y una de acoplamiento de barras.

Parque a 20 KV: Se reestructura la disposición de celdas de 20 KV., y en lugar de las 28 previstas se instalan 34, de las que tres serán para salida de transformadores, dos para el acoplamiento longitudinal de barras, 24 de salida de línea, dos para transformadores de servicios auxiliares y tres para transformadores de tensión de barras.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de control, protección, seguridad y medida.

La finalidad de la modificación es mejorar el servicio de la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

19083 RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Navia, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo 16, línea A. T. Colomé-Verges.

Final de la misma: E. T. «Navia, S. A.»

Término municipal: Colomé.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductores: Tres de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2612/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.

Transformador: Uno de 75 KVA. y relación de transformación 25/0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.434-D.

19084 RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Jorge Riera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 197 línea A. T. Garriguella Estanyis.

Final de la misma: E. T. «Jorge Riera».

Término municipal: Pau.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 48/80-A.

Estación transformadora

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25/0,23 KV.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 250,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.435-D.

19085 RESOLUCION de 21 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía (referencia: L-1.654 (2)), a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, en el término municipal de Busturia, Pedernales, Mundaca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, simple circuito, a 13,2 KV., que tiene su origen en la línea Guernica-Pedernales, finalizando en la línea Bermeo-Pedernales, con 1.654 metros, empleándose como conductores cable D-56, sustentados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.